

TRIBUNAL ELECTORAL 2026

Panamá - El Salvador- Bolivia, 02 de octubre de 2026

TE-2026-007

RESOLUCIÓN SOBRE CANDIDATURAS POSTULADAS PARA CARGOS EN EL DIRECTORIO DE LA UPADI 2027-2029

El Tribunal Electoral de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros (UPADI), en uso de sus facultades consignadas en el Artículo 12 del Reglamento Electoral y los Artículos 14.1 y 14.9 de los Estatutos, así como en cumplimiento de las actividades previstas en el Cronograma Electoral 2026, habiéndose cumplido el plazo límite para la presentación de Candidaturas, que estaba previsto para el 18 de septiembre de 2026 y la prórroga del mismo hasta el 30 de septiembre de 2026 para la Región III (Zona Caribe), procedió a la verificación de la documentación presentada y cumplimiento de requisitos de cada Candidato/a para la Aceptación o denegación de Candidaturas, según lo dispuesto en el Art. 16 del Reglamento Electoral, para elegir en la fecha prevista (19 de diciembre de 2026) de conformidad con el Artículo 9 del mismo Reglamento, los siguientes cargos: **Presidencia Electa, Vicepresidencia Región I (Zona Norte), Vicepresidencia Región II (Zona Centroamérica), Vicepresidencia Región III (Zona Caribe), Vicepresidencia Región V (Zona Sur), Secretaría y Tesorería** de la Unión Panamericana de Asociaciones de Ingenieros y para dar cumplimiento a las Actividades previstas en el Cronograma Electoral, realizó el día 02 de octubre de 2026 su reunión virtual No. 4, abordando los siguientes puntos y resoluciones.

1. Verificación de documentación presentada y cumplimiento de requisitos de las/os Candidatos/as Postulados, de conformidad con los Artículos 16, 17, 20 y 21 del Reglamento Electoral de UPADI y Resolución del Tribunal Electoral por cargo así:

a) Presidencia Electa:

Candidato: Mag. Ing. Miguel Fierro

Propuesto por: Asociación de Ingenieros del Uruguay

Documentación y Requisitos: Presentó la documentación requerida y cumple con todos los requisitos

Resolución: Candidatura Aceptada

b) Vicepresidencia Región I

Candidato: PHd. R Raymond Issa

Propuesto por: American Society of Civil Engineers (ASCE)

Documentación y Requisitos: Presentó la documentación requerida y cumple con todos los requisitos

Resolución: Candidatura Aceptada

c) Vicepresidencia Región II

Candidata: Ing. Tania Yarlene Murillo Lanza

Propuesta por: Colegio de Ingenieros Civiles de Honduras (CICH)

Documentación y Requisitos: Presentó la documentación requerida y cumple con todos los requisitos

Resolución: Candidatura Aceptada

d) Vicepresidencia Región III

Candidato: Ing. Cesar Antonio Ramírez Rivera

Propuesta por: Colegio Dominicano de Ingenieros, Arquitectos y Agrimensores (CODIA)

Documentación y Requisitos: Presentó la documentación requerida y cumple con todos los requisitos
Resolución: Candidatura Aceptada

e) Vicepresidencia Región V

Candidata: Ing. Maria Teresa Pino Rodríguez

Propuesta por: Centro Paraguayo de Ingenieros

Documentación y Requisitos: Presentó la documentación requerida y cumple con todos los requisitos

Resolución: Candidatura Aceptada

f) Secretaría

Candidato: Ing. Hernando Monroy Benítez

Propuesto por: Sociedad Colombiana de Ingenieros

Documentación y Requisitos: Presentó la documentación requerida y cumple con todos los requisitos

Resolución: Candidatura Aceptada

g) Tesorería

Candidato: Ing. Luis Fernando Andrés Jácome

Propuesto por: Colegio Federado de Ingenieros y Arquitectos de Costa Rica (CFIA)

Documentación y Requisitos: Presentó la documentación requerida y cumple con todos los requisitos

Resolución: Candidatura Aceptada

2. Consideraciones Finales

El Tribunal Electoral acuerda remitir la presente Resolución sobre Candidaturas, así como el Cuadro de Excel relacionado con dicha Resolución, al Presidente de UPADI Ing. Germán Pardo Albarracín para los efectos consiguientes, todo de conformidad con los Estatutos Y Reglamento Electoral de la UPADI.

Es importante aclarar que todos/as los candidatos/as cuyas candidaturas han sido aceptadas y aprobadas por el Tribunal Electoral, deben de conformidad al Artículo 16 del Reglamento Electoral y al calendario electoral garantizar que la Organización Miembro de UPADI ratifique mediante escrito dirigido al Director Ejecutivo de la UPADI, su deseo expreso de apoyo a la persona propuesta para el cargo que fue postulada por la propia Organización Miembro, a más tardar el 31 de octubre de 2026, caso contrario se declarará nula la postulación hecha originalmente.



Ing. Humberto E. Arce S.
Presidente



Ing. Miguel Angel Rodríguez Arias
Secretario

Cc. Ing. Raúl Erasmo Sánchez, Director Ejecutivo de UPADI